

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MPP/A

Puno, 06 de enero de 2020

VISTO:

Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

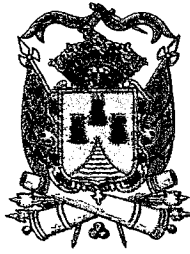
Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala "(...) son criterios para determinar la situación de confianza: a) El desempeño de funciones de jerarquía, en relación inmediata con el más alto nivel de la entidad. b) El desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel. c) El desempeño de funciones que tiene acción directa sobre aspectos estratégicos declarados con anterioridad que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MPP/A de fecha 06 de febrero del 2019, el Ing. VICTOR MANUEL MACEDO URVIOLA, ha sido designado en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";





Municipalidad Provincial de Puno

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Ing. VICTOR MANUEL MACEDO URVIOLA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MPP/A de fecha 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. YSAIAS CHOQUEGONZA HUIRACocha, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Mamani Cutipa
Abog. Marcel Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE